



Resolución Administrativa No. 218-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.


Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0160-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.13.000.060.000.001.0000.000.00 y disponibilidad de fondos, para REPUESTOS PARA EL TRACTOR SHANTUI 16.

Que, mediante Formulario Único para la adquisición de Bienes y Servicios No. 1442-2016; suscrito por el Ing. Edison Riera Peñafiel, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres del GADPCH y por el señor Jimmy Paul Solano Calvachi, mecánico de la Institución, solicitan la compra de estos repuestos para reparar el motor.

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 2.1, faculta a que la máxima autoridad propenda a la adquisición de repuestos y accesorios con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que exista intermediarios.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

Que, mediante Resolución Administrativa No.125-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-032-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN EL TRACTOR SHANTUI No.16 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó KARNATAKA S.A. para que presente su propuesta para la **RE-GADPCH-032-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN EL TRACTOR SHANTUI No.16 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.** 



Que, en la fecha indicada en los pliegos para la presentación de las ofertas KARNATAKA S.A no envió la oferta a través del sistema, por lo que se hace imposible continuar con el proceso.

Que, mediante Resolución Administrativa No.173-2016-GADPCH, se declaró desierto el proceso de Régimen Especial No.RE-GADPCH-032-2016, amparada en lo que dispone el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

Que, en la misma Resolución Administrativa reaperturé, el Proceso de Régimen Especial con el No. RE-GADPCH-038-2016, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN EL TRACTOR SHANTUI No.16 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó a KARNATAKA.S.A, para que presente su propuesta dentro del proceso de Régimen Especial No.RE-GADPCH-038-2016, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN EL TRACTOR SHANTUI No.16 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Que, KARNATAKA.S.A mediante carta de presentación y compromiso acepta todas las instrucciones a las que se somete estrictamente.

Que, mediante Acta celebrada el día lunes 30 de mayo 2016, el Delegado procedió a calificar la oferta presentada por KARNATAKA.S.A la cual fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparada en el acta de calificación, adjudicar el contrato a KARNATAKA.S.A. para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN EL TRACTOR SHANTUI No.16 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**, por el monto de \$ 15.498,46 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 46/100) dólares de Estados Unidos de América, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **90 (NOVENTA)** días, contados a partir de su suscripción, por ser conveniente a los intereses institucionales.

Art. 2.- Disponer a la secretaria publique la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley. *RP*



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Dado en la ciudad de Riobamba, a 9 de junio de 2016.

Ing. Dolores Guamán

DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 218-2016- GADPCH, que antecede, la Ing. Dolores Guamán, Delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados. - LO CERTIFICO

Lic. Patricia Pérez P.

SECRETARIA GENERAL



CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec